



G/ 330

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 NOV 2011

VISTO: los antecedentes elevados por la Dirección General de la Granja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) entre los días 29 de noviembre y 1º de diciembre de 2011 se realizará en la ciudad de Mendoza, República Argentina el "IV Encuentro Tres Fronteras y II Encuentro Internacional Sin Fronteras en el cultivo de duraznero";

II) la concurrencia a dicho evento resulta de interés para la mencionada Dirección General, por lo que ha sido propuesto para participar del mismo el Ing. Agr. Roberto Zeballos, técnico extensionista - especialista frutícola, de la indicada Secretaría de Estado;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del Decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 74/002, de 26 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial entre los días 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011 al Ing. Agr. Roberto Zeballos, técnico extensionista - especialista frutícola de la Dirección General de la Granja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de participar del "IV Encuentro Tres

2011 / 7 / 6 / 134

Fronteras y II Encuentro Internacional Sin Fronteras en el cultivo de duraznero" a desarrollarse entre los días 29 de noviembre y 1º de diciembre de 2011, en la ciudad de Mendoza, República Argentina.

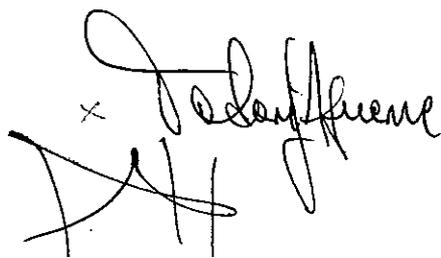
2º) El Ing. Agr. Roberto Zeballos percibirá 3 (tres) días de viático completo, a razón de U\$S 205 (doscientos cinco dólares estadounidenses) diarios correspondientes a los días 29 y 30 de noviembre y 1º de diciembre, 1 (un) día de viático al 40% a razón de U\$S 82 (ochenta y dos dólares estadounidenses) correspondiente al día 2 de diciembre; todo según escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La suma total a percibir asciende a U\$S 697 (seiscientos noventa y siete dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 de la Unidad Ejecutora 001, del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990. El Ing. Agr. Roberto Zeballos partirá con destino a la ciudad de Mendoza el día 28 de noviembre y emprenderá el retorno el día 2 de diciembre, llegando a Montevideo el mismo día.

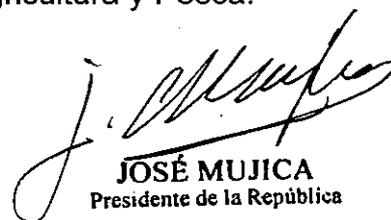
3º) El costo del pasaje correspondiente al Ing. Agr. Roberto Zeballos por el tramo Montevideo – Mendoza– Montevideo, asciende a U\$S 720 (setecientos veinte dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000, de la Unidad Ejecutora 001, del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.

6º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

x 


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República